

V I S T O :

El Expte. B-180-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;
FRE.PA.SO. (Alianza) Comunicación Ref: Mejoramiento y nivelación de
calle Poetas Pergaminenses entre 6 y 8; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Poetas Pergaminenses, específicamente en el tramo comprendido entre las arterias denominadas 6 y 8, presenta claras evidencias de abandono en cuanto a tareas de nivelación por parte del Municipio.-

Que tal situación evidencia una falta de atención a determinados sectores barriales, ocasionando serios inconvenientes a los vecinos que habitan la zona, sobre todo en días de lluvia, por el estado deplorable de la arteria en cuestión.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 12 de noviembre de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

C O M U N I C A C I O N

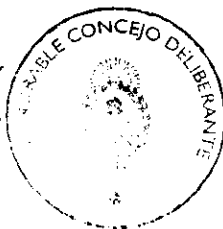
ARTICULO 19.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que a través del área de Obras y Servicios Públicos se determine atender al **mejoramiento, nivelación y arreglo del entoscado de la calle Poetas Pergaminenses entre calles 6 y 8 de nuestra ciudad.-**

ARTICULO 20.- De forma.-

PERGAMINO, noviembre 15 de 1999.-

COMUNICACION Nº 1658/99.-

Juan V. Marcondato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante